Acta de la Sesión Ordinaria n.°50-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes ocho de diciembre del dos mil veinte, a las diez horas con diecisiete minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; (1) Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballestero Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se suspende temporalmente la telepresencia, según se indica en el artículo XVII y se incorpora, según se indica en el artículo XIX, bajo la modalidad de telepresencia.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°50-2020, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTA

a. *Aprobación del acta de la sesión n.°49-2020, celebrada el 01 de diciembre del 2020.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN EXTRAORDINARIA n.°52-2020CC y ORDINARIA n.°53-2020CC. (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia General

a.1 *Plan de Certificación Libre Efectivo para Clientes (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

a.2 *Autorización utilización de plazas vacantes. (RESOLUTIVO).*

b. Gerencia Corporativa de Banca Digital

b.1 *Informe del portafolio de proyectos, al 30 octubre del 2020. Atención de acuerdo de sesión n.º24-19, art. VII (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

c. Gerencia Corporativa de Finanzas

c.1 *Aprobación de las sumas proyectadas de Estimaciones, provisiones, y depreciaciones para el segundo semestre del 2020, en cumplimiento al Artículo X Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (Ley 1644) (RESOLUTIVO). Atiende SIG-18.*

c.2 *Rentabilidad sobre bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos. Atiende acuerdos sesión n.°51-19, art IV, y sesión n.°23-2020, art. VI (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

c.3 *Seguimiento de Pendientes de la Gerencia Corporativa de Finanzas (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

VI. ASUNTOS GERENCIA RIESGO Y CONTROL NORMATIVO

a. *Informe sobre el plan de gestión de cartera SUGEF 2584-2020. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

b. *Informe anual de actualización de la evaluación de riesgo de los objetivos tácticos estratégicos 2020-2021. Atiende SIG-28 y pendiente de la sesión n.°34-2020, art. VII, punto 3. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. *Resumen de acuerdos ratificados por las juntas directivas de subsidiarias:*

a.1 *BCR Corredora de Seguros S.A.*

a.2 *BCR Valores S.A.*

a.3 *BCR SAFI S.A.*

a.4 *BCR Pensión S.A.*

a.5 *Depósito Agrícola de Cartago S.A. / Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.*

b. *Resumen de acuerdos ratificados por los comités de apoyo.*

b.1 *Comité Corporativo de Cumplimiento*

b.2 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos*

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

IX. CORRESPONDENCIA

X. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. De seguido, don **Néstor** consulta si hay comentarios, a lo cual, don **Douglas Soto Leitón** indica lo siguiente: "Solicitamos sacar el tema de rentabilidad sobre bienes y valores adquiridos, correspondiente al punto IV.c.2, para discutirlo en una reunión previa.

Luego, en *Asuntos Varios*, comentar un tema de tecnología, referente al nombramiento del nuevo Gerente Corporativo de Tecnología y la caída del sistema, que ocurrió el día de ayer. También, comentar que ayer el Banco Central (de Costa Rica) nos comunicó que nos aprueba los recursos de ODP (Operaciones Diferidas de Plazo) y don Álvaro Camacho nos va a comentar sobre ese tema. Además, informar sobre la situación de crédito que ocurre, en este momento, en el Banco de Costa Rica y como punto número cuatro, la ampliación del nombramiento interino de don Renán Murillo, que vence el próximo 15 de enero del 2021".

Don **Néstor** indica: "Bien, don Douglas, tomamos nota".

Seguidamente, don **Renán Murillo Pizarro** señala: "Yo quiero pedir vacaciones". A lo cual, don **Néstor** indica: "Se abre un espacio para vacaciones. ¿Alguien más con un punto adicional, por favor?". Al no existir más comentarios, el señor **Solís** concluye y dice: "Entonces, con los planteamientos indicados, damos por aprobado el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°50-2020, así como la exclusión del tema consignado en el punto IV.c.2 *Rentabilidad sobre bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos* y la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios,* conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta,* el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.°49-2020, celebrada el uno de diciembre del dos mil veinte.

A continuación, se transcribe, de manera literal, lo comentado en este asunto. De seguido, el señor **Bonilla Solís** consulta: "Don Pablo (Villegas Fonseca, Secretario General),

¿recibimos observaciones al acta?". Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** indica: "Buenos días a todos. No señor, no se recibieron observaciones al acta. Si en este momento algún Director tiene algún comentario que consignar, por favor, se les agradece".

Concluye el señor **Solís**: "No tenemos comentarios, don Pablo, entonces daríamos por aprobada el acta en los términos que están planteados".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°49-2020, celebrada el uno de diciembre del dos mil veinte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, una vez solventados los problemas de comunicación, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Hellen Villalobos Chamorro, Gerente Gestión Integral - Gerencia Corporativa de Capital Humano**, y presenta a la Junta Directiva General una solicitud para la utilización de plazas vacantes, de conformidad con lo dispuesto en la sesión n.°42-19, articulo VI, punto 2), del 24 de setiembre del 2019.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Hellen Villalobos** indica lo siguiente: "Buenos días. El tema es la solicitud de utilización de plazas vacantes, a diciembre del 2020. Según acuerdo de Junta Directiva, del 24 de setiembre del 2019, a partir de esa fecha, en el acuerdo (de la sesión) 42-19, todas las solicitudes de plazas se tienen que presentar a este Directorio.

Sobre el total de plazas que tenemos actualmente vacantes, tenemos un total de 130, de las cuales 34 corresponden a suplencias, 30 a servicios especiales y 66 a sueldos fijos. Hay que recordar que las plazas de suplencias se utilizan, solamente, para temas de incapacidades y las de servicios especiales y sueldos fijos son las que, eventualmente, podríamos estar utilizando en esta aprobación.

Del total de plazas que nos solicitaron esta vez, sumamos un total de 33, las cuales están divididas por Subgerencia y Gerencia Corporativa, en donde, en el área de Operaciones nos están solicitando un total de 10, una en Banca Corporativa, tres en Riesgo y Control Normativo, una en la Gerencia de Mercadeo, 10 en Banca de Personas, dos en Tecnología, cinco en Gestión de Crédito y una en Banca Digital. Vamos a ir viendo una a una las justificaciones y necesidades que nos presentaron.

En la Jefatura de Contratación Administrativa nos están solicitando por motivo de renuncia, del señor Rodolfo Quirós, una plaza para técnico en contratación administrativa. Este colaborador se fue por pensión y se necesita para el área de pagos. Ellos han tenido un incremento bastante grande, por todo el tema de la Ley de las Finanzas Públicas, en donde, en promedio, reciben 1.200 facturas por mes, más un total, aproximado, de 150 facturas diarias de caja chica y tienen, apenas, dos personas".

A continuación, por problemas técnicos, se suspende, por unos minutos, la comunicación de telepresencia con la señora Hellen Villalobos y al restablecerse nuevamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica lo siguiente: "Doña Hellen, continuamos, solo que se nos acortó un poco el tiempo". Y en ese sentido, interviene don **Douglas Soto Leitón** y dice: "Don Néstor, no sé si le parece que lo hablemos en forma general y si algún Director tiene alguna duda, nos vamos al punto específico, o si lo quieren ver plaza por plaza, como lo trae doña Hellen, no sé cómo lo verán ustedes".

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** expresa: “Señores, la propuesta es ver la presentación de manera general y tenemos el detalle, por si queremos cuestionar o consultar sobre una plaza, en particular”.

El señor **Javier Zúñiga Moya** indica: “Sí, yo estoy de acuerdo en verlo en forma general. Tengo algunas dudas ahí, pero la plantearía en su momento. No sé, si quieren me refiero a las dudas que tengo, de una vez. El planteamiento nos habla de 33 plazas que son, en realidad, 22 plazas para áreas de apoyo y 11 para áreas comerciales, y revisando de esas 11, cinco son para servicios especiales, el área de expedientes que, en realidad, también son área de apoyo. Quiere decir que quedaríamos, prácticamente con sólo cinco [sic] plazas para áreas comerciales y el resto son plazas para áreas de apoyo.

Para cada uno, yo vi las referencias, vi la sustitución, quién era el que había salido, renunciado y todo. A mí lo que me gustaría saber, es si en todos estos casos hay una justificación desde el punto de vista de estudio de demanda, de cargas de trabajo, que justifique cada una de esas plazas, porque así se lo entendí a doña Sandra (Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano) ayer, que conversé con ella”.

La señora **Hellen Villalobos** responde: “Don Javier, no para todos los casos hay estudio de procesos. Hay algunas en las que sí se hace específico, o que de previo, ya (el área de) Procesos ha entrado esas áreas y ha identificado la necesidad. En realidad, todas cuentan con el visto bueno del Gerente Corporativo correspondiente, o Subgerente, pero no todas tienen ese estudio; se justifica cada necesidad de acuerdo con lo que digan en las oficinas y que lo justifican en esa medida”.

Don **Javier** continúa diciendo: “Porque me han estado llegando, por ahí, algunas personas, compañeros del Banco que me piden ayuda, porque tienen de pronto algún tema con las oficinas y ellos creen que yo todavía trabajo en el Banco, en la parte administrativa, se les olvida que yo no puedo intervenir en esto.

Pero cuando uno oye las justificaciones que dan, se refieren a que les han hecho un estudio de cargas de trabajo y que han quedado, supuestamente, en algunos casos, según ellos, muy recargados, entonces, hablando también sobre el tema, uno dice, que si se hizo un estudio de cargas de trabajo y es un estudio técnico, no hay nada que decir”.

Al respecto, doña **Hellen** dice: “Eventualmente, dentro de esas áreas que han hecho estudios de procesos y se ha identificada eso, y saliera alguien, podrían solicitar la plaza y se justifica en el estudio de procesos. Inclusive, si hubiera una necesidad, sin alguna salida,

también se valora, justificada en el estudio de procesos, pero, si no nos lo han solicitado, no tenemos como darnos cuenta. Ahí lo que se correspondería es que nos hagan el requerimiento y nosotros revisar".

Interviene el señor **Douglas Soto** y expresa: "Don Javier, ¿usted se refiere concretamente al área de Banca de Personas?" A lo cual, don **Javier** responde: "Sí, me refiero concretamente al área de Banca de Personas". Entonces, don **Douglas** dice: "Tal vez ahí, me gustaría que don Renán se refiera".

Sobre el particular, el señor **Renán Murillo Pizarro** indica: "En los últimos dos años, del área de Personas, el número de plazas se ha reducido en 272. Somos 272 menos, porque ustedes nos han autorizado el cierre de varias oficinas. Adicionalmente, lo que estamos enfrentando en algunas zonas, en particular, en la zona de San Ramón - Palmares y en la zona de Pital, es mucha salida de personal, y sí, expresamente, yo le pedí a Capital Humano, que en esas zonas viniéramos a Junta Directiva a pedir la reposición de plazas, porque ha habido despidos y salidas de gente, por diferentes razones y sí se han diezmado ambas regiones.

Al margen de eso, nosotros venimos trabajando con (el área de) Procesos, revisando las cargas de trabajo, los volúmenes transaccionales, pero la única zona en donde hay un estudio completo, es en la zona de Desamparados y al final concluimos que hay 3 cajeros de más, en la oficina central de Desamparados.

Aparte de eso, no hay ningún estudio determinado, que nos diga que sobra gente, que lo hayamos sacado; la gente que ha salido ha sido por cierre de oficinas o por, como dije, la segunda razón es porque la gente ha renunciado y ahí, de esas renuncias, solamente veo estrés fuerte en la zona de San Ramón – Palmares y en la zona de Pital. En ninguna otra zona, pero si don Javier conociera más y me puede brindar más detalle, para revisar, con mucho gusto, pero nosotros hemos sido comedidos y estamos pidiendo la reposición".

Respecto al tema, el señor **Zúñiga Moya** señala lo siguiente: "En el caso de Banca de Personas, yo veo un promotor para San Vito, un cajero para San Ramón, uno para Palmares, y uno en Puntarenas, no veo en Pital. Y un sustituto de Javier Ruiz, que me parece que es algo normal, en adquirencia. Y todas las plazas las vi justificadas.

En el resto, el asunto es que uno no tiene como darse cuenta, realmente, cuál es la justificación, excepto que alguien se fue y que habíamos quedado que si se iba no se reponían, y sería exactamente la opinión del gerente respectivo y, bueno, para mí eso es importante, tiene un gran valor, pero sí creí entender que se había hecho, en todo el Banco, un estudio de ese

nivel". Don **Renán** agrega: "Don Javier, va por partes, lo tenemos programados, pero no hemos hecho más que eso".

Acerca de lo comentado, la señora **Gina Carvajal Vega** indica: "Lo que quiero es externar una preocupación y es que a mí me parece que las plazas que se sustituyan, es porque el resultado de esa unidad o departamento, es un resultado positivo que requiere de más gente y se justifica, claramente, ese resultado en el estado financiero o en el nivel de servicio que se está dando al público. A veces, las áreas quieren tener la misma cantidad vigente, pero aquí el enfoque no es por procesos, es por resultados, y debería ser así.

Entonces, no sé si en estos estudios, es una pregunta, ¿se hace un análisis de esa rentabilidad? Suena un poco frío, ¿pero la rentabilidad por cabeza, si está sumando, no está sumando a esa estrategia que tenemos como entidad financiera, puede ser rentabilidad social inclusive, o de servicio, pero eso se hace y se realiza, como parte de una solicitud y una justificación de parte de los superiores de esas áreas?".

Doña **Hellen** responde: "Doña Gina, sí se realiza. Para el área comercial, todas vienen debidamente justificadas cuantitativamente, porque es más fácil para ellos demostrarlo en números, pero en el caso de las áreas de apoyo, es más por un tema del servicio y apoyo, que tiene, eventualmente, un impacto en el servicio al cliente, inclusive externo, en la mayoría de los casos.

Entonces, un área como Operaciones, en donde, por ejemplo, está el tema de transporte de valores, que quizás los muchachos de transporte de valores que está solicitando tres plazas, no tienen un impacto económico directo, pero, sí, quizás indirecto, que no es fácil cuantificar, al menos con este estudio, con este análisis. Sin embargo, el no darles a ellos las plazas puede impactar en no cubrir rutas, en donde el tema de la recolección de los dineros afecta el servicio al cliente".

En relación con la idea comentada, don **Douglas** agrega: "Adicionalmente, lo estamos haciendo a nivel transitorio, de tal manera que prevemos la planificación para el traslado de esa área a BCR Logística. Igualmente, con el caso de los expedientes que mencionaba doña Mahity (Flores Flores), irían transitorios, mientras avanzamos en el proceso de automatización y luego finalizamos los contratos".

Asimismo, doña **Hellen** señala: "En el caso de Tecnología, por ejemplo, tenemos casos en donde están haciendo desarrollos que impacta todo el tema de banca digital, que también van a tener un impacto en el tema de servicio al cliente, y así en todos. En el caso de

Riesgos, por ejemplo, son muchas renuncias y esta es un área que realmente está muy afectada, porque ha tenido muchas salidas, y realmente está con el mínimo de temas de atención y aquí lo que les afectaría, es más un tema de cumplimiento, inclusive normativa, de todo el tema de la regulación. Entonces, no tener el recurso, podría dejar de atender cosas que nos regulan a nosotros, Banco, y que ellos dejarían al descubierto, y así están todos los análisis en general".

El señor **Douglas Soto** amplía indicando: "En el caso de gestión de crédito, sí se hizo toda la revisión de procesos y eso es lo que se requiere en este momento, para dar un adecuado servicio tanto a banca de personas como a Banca Corporativa. Y en Banca Digital, estamos tratando de ver de dónde liberamos recursos para reforzar toda el área de Banca Digital, que ese es el futuro del Banco".

Prosigue doña **Hellen** diciendo: "En el caso de Banca Corporativa, también está cuantificable, numéricamente; eso se dio por una salida y la persona que está como gerente era ejecutiva de una de las carteras; se había puesto a la adjunta como ejecutiva, ella se devolvió a su puesto de Ejecutivo Adjunto y la que está como gerente está asumiendo el rol de gerente y de ejecutiva y está muy recargada, pero ahí numéricamente se demuestra, que realmente es necesario y que tiene un impacto económico, porque la rentabilidad que esa cartera genera es muy alta y así cada uno".

Don **Néstor Solís** pregunta: "¿Comentarios o consultas adicionales?" A lo cual, doña **Mahity Flores Flores** indica: "Con respecto a la solicitud que nos habían hecho la semana pasada, que entiendo vienen las cinco plazas que había solicitado doña Rina (Ortega Ortega, Gerente Área Administración de Cobro), pero también, me parece que don Renán había hecho una sugerencia sobre ver alguna posibilidad de incorporar plazas temporales, para poder salir con el plan de trabajo que teníamos y mover un poco el tema de los bienes. No sé si eso se valoró o cuál fue la propuesta, porque había tres solicitudes, creo que habían hecho en el acuerdo anterior, pero no sé cuál fue la que quedó puntualmente".

Al respecto, la señora **Hellen Villalobos** señala: "Correcto. Ellos hicieron una solicitud, presentaron opciones; de esas opciones, la más viables fue la de cinco plazas y es por las cinco salidas, tres renuncias y dos que se despidieron por bajo desempeño y éstas son también transitorias y en el momento en que se termine el trabajo, igual se prescinde de esas plazas".

Sobre este particular, don **Néstor** indica: "Doña Hellen, a doña Mahity le preocupa que, por el tema de plazas, nos quedemos cortos en la ejecución del trabajo". Ante lo anterior, la señora **Villalobos** responde: "Sí, entiendo -y aquí me ayuda don Douglas (Soto)-,

que doña Sandra hizo esa revisión de la propuesta de doña Rina (Ortega), en donde había un cuadro con varias opciones y al final quedó esa de cinco plazas".

Don **Douglas** complementa indicando lo siguiente: "También, se está trabajando con Rina, para ver otras opciones, a ver cómo reforzamos, pero, de momento, dada la urgencia del asunto, estamos reponiendo las cinco plazas, mientras hacemos el ejercicio que nos indicó don Néstor". Así las cosas, don **Néstor** dice: "Ok, está pendiente".

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** indica: "Yo entiendo que el rango era entre cinco y 13 (plazas), y nuestra preocupación era no cambiar las fechas (línea base) en ese tema, una vez más. Y como comentario general, entiendo que el problema en soporte, tiene que ver con los grandes esfuerzos que se hacen en automatización y que mientras que esos esfuerzos no estén dando frutos, se necesita cumplir con esa carga en soporte y que eso es temporal; eso mismo pasa con el tema de cumplimiento.

Me parece que deberíamos de valorar, dado los riesgos asociados a esa parte del soporte y de la exigencia normativa, no quedarnos en el mínimo. Es temporal; a mí me gustaría que tengamos una consideración con respecto a ir más allá de esas cinco (plazas), dado que es temporal, que se está automatizando el proceso, que sabemos que tiene un fin y que los riesgos, en términos normativos, son importantes".

En razón del comentario de don Luis Emilio, don **Douglas** expresa: "Sí, señor, totalmente de acuerdo con usted, don Luis; yo lo pediría, nada más, un lapso de dos semanas para traer la nueva propuesta de la Administración y buscar la mejor opción, de acuerdo con las preocupaciones y manifestaciones de los señores Directores".

Al respecto, don **Luis Emilio** dice: "Entonces, hoy iríamos por el reemplazo y después ver el costo y beneficio marginal o la utilidad marginal, en términos de recurso y resultado". A lo cual, don **Douglas** dice: "Sí, señor".

De seguido, don **Javier Zúñiga** manifiesta: "En estas plaza estamos hablando de utilidad marginal, estamos hablando de un análisis más técnico, pero, por ejemplo, le voy a poner este ejemplo sólo para tratar de hacerme entender. La Jefatura de Contratación Administrativa pide un técnico en contratación administrativa y la justificación es que el área de pagos ha sufrido un incremento significativo y que también por el tema del Covid, ha aumentado el volumen de facturas, en un promedio de 1200 facturas.

La pregunta que uno se hace es, eso es mucho o es poco, y en esto yo confío y creo totalmente los planteamientos que hacen los gerentes; sé la responsabilidad que ellos tienen

y sé que están pensando en la rentabilidad del Banco y en rendir ellos mismos, en sus departamentos. Pero, se aprecia la diferencia de concepto; cómo estamos en un caso filtrando, hablando de rentabilidades y hablando de costo marginal y en el otro, simple y sencillamente es una cuestión totalmente cualitativa, es la apreciación de un gerente.

Conste, yo estoy de acuerdo con las plazas, yo no estoy en desacuerdo; estoy totalmente seguro de que todos estos gerentes han exprimido totalmente sus áreas, para saber cuál es realmente, la necesidad de sus recursos, pero no podemos seguir aprobando plazas así".

La señora **Villalobos** señala: "Creo que la única forma de darnos cuenta, certeramente, es cuando logremos cubrir al 100% el estudio de procesos en el Banco. De momento, de donde nosotros metemos mano, nos respaldamos, es que creemos que los gerentes sí conocen y solicitan, pero, desde el punto de vista de gasto y todo lo que eso implica, les pedimos, antes de venir a este nivel, el visto bueno de cada Gerente Corporativo y Subgerente, que son los que manejan y saben de la necesidad real y de la conciencia que hay que tener en el tema de eficiencia operativa y en el tema de manejo de utilización de los gastos.

Entonces, por eso es que siempre pedimos el tema del visto bueno de ellos, para garantizar y tener un respaldo que existe esa conciencia. Y muchas de las plazas que solicitan se devuelven, no es que éstas que están aquí, son todas las que solicitaron, muchas se devuelven".

Además, don **Douglas** señala: "En el caso de Banca de Personas, estamos en un proceso de automatización con los equipos Glory; incluso, ayer, en el Comité Ejecutivo discutimos ampliamente, cómo llegar y liberar ese recurso de Banca de Personas, o bien, eliminar las plazas, para que incida directamente en el resultado que estamos haciendo".

Don **Javier** dice: "Yo lo entiendo muy bien, y no quiero ponerme aquí, a ser el que, de alguna manera, se interpone para que esto no se dé. Por eso le digo, de antemano, estoy de acuerdo con estas plazas, lo que veo es la forma en cómo lo estamos haciendo y en algún momento dijimos, que las áreas de apoyo pesan muchísimo más en el Banco, que las áreas comerciales y yo más bien pensaría que debería ser al revés y sin embargo, cuando aprobamos plazas, como en este caso, la relación se sigue incrementando y esa es la preocupación.

De ahí, que yo, de alguna manera confío que en el momento en que realmente esto se haga, que se llegue a materializar ese estudio, que tanta falta le ha hecho al Banco y que tenemos tantos años de estar esperando, que se llegue a su fin y que realmente nosotros podamos garantizar que el Banco tiene cargas de trabajo adecuadas, en sus departamentos, y no tiene esos departamentos 'grasosos' que habíamos hablado en algún momento".

El señor **Soto Leitón** señala: "Sí, por esa razón, por eso insisto en lo que es la presentación de los proyectos, el RPA nos va a ayudar muchísimo a bajar el número de personas que ocupamos en los expedientes; en asuntos, igual de los *call center* y en los asuntos de los análisis de crédito, cuando ya estamos implementándolos. Igualmente, el ERP, con el asunto de la contabilización y el asunto de los presupuestos; ahí se está incidiendo directamente y un claro ejemplo fue Custodias, que se logró automatizar y se logró bajar sustancialmente el recurso humano".

El señor **Néstor Solís** expresa: "Don Douglas y doña Hellen, los argumentos que están planteando son válidos, pero son válidos en doble vía; igual, uno escucha lo que plantea don Javier y suena muy razonable, en el sentido de que estamos aprobando plazas, sin un previo estudio técnico. Las estamos aprobando a consideración y a mejor criterio, de las respectivas gerencias y no digo que este mal; entonces, tenemos una pregunta que responder, a la que no le hemos dado respuesta y es ¿qué podemos hacer y para cuándo vamos a estar, para que esa situación que se viene arrastrando, sea subsanada?".

Sobre el particular, don **Douglas** responde: "Don Néstor, justamente ayer discutimos bastante en el Comité Ejecutivo, para justificar claramente cuál es el plan de liberación de recursos, conforme se vaya automatizando, que es lo que ha venido planteando don Olivier (Castro Pérez) en estas reuniones y traer una propuesta, pronto, a esta Junta Directiva, de liberación de recursos, a futuro y cuál va a ser el destino de esos recursos, si es para afuera o reubicación, de acuerdo con las necesidades que tenemos en Banca Digital".

Don **Néstor** señala: "Esa es la mitad de la pregunta; la otra mitad, es el estudio técnico". A lo cual, don **Douglas** señala: "Esta presentación que traemos aquí ha sido revisada, de acuerdo con los procesos, la rentabilidad y la necesidad de cada área. Por eso, de las 133 plazas que se han ido, traemos 33; entonces, esto ha sido filtrado y refiltrado".

En relación con el tema, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** expone: "Yo quería referirme al tema, porque me parece que la inquietud de don Javier es muy válida y me parece que tiene un trasfondo bastante grande y complejo. Acá, lo que nosotros vemos es un tema muy puntual y es que cuando queda una plaza vacante, el ejercicio de justificación del responsable ante Capital Humano y luego acá, ante ustedes, para que aprueben suplir esa plaza vacante.

Pero, detrás de eso hay temas de fondo que el Banco necesita resolver y creo que ahora don Douglas, le dio respuesta, porque el Banco tiene una tarea muy en el tema de

automatización, que debe tener como consecuencia lógica, un afinamiento en cuanto a la necesidad de recursos del Banco.

Entonces, de la mano con esa automatización y todo eso en lo que el Banco está metido del tema digital, debe estar, por lo menos en mi opinión, acompañado de una muy buena revisión de los procesos, porque puede ser que en el camino automaticemos algo, pero seguimos igual, con un montón de gente o con una carga de recursos, que en el fondo puede ser innecesaria.

Y creo que eso no debe obviarse; me parece que el área de Procesos debe ser vital en esa tarea, y aquí, lo digo por la experiencia de varios años, el Banco lo que tiene hoy es la consecuencia de un montón de momentos, de decisiones y otras no decisiones, que han incurrido en el tiempo y que y que provocan, por ejemplo, lo que don Javier señala: la relación entre áreas sustantivas y áreas de apoyo, usted lo ve así, en una forma macro y se ve mal, o sea, no debe ser; más bien, debe de ser a la inversa y para que eso ocurra, tiene que estar el proceso de automatización, sin ninguna discusión, me parece, pero no debe quedarse en el camino el tema de optimización de procesos.

Más bien debería ser, creo yo, un poco primero ese camino, la optimización y luego, la automatización de sus procesos ya optimizados, porque, sino podemos terminar automatizando muchas de ineficiencias que el Banco hoy tiene y que padece. Eso sería, gracias".

Seguidamente, don **Oliver Castro Pérez** manifiesta: "Yo iba a decir algo de lo que acaba de decir, sabiamente, el señor Auditor. A mí me parece que el tema de procesos es una cosa fundamental en este proceso, pero también, por todos lados, nosotros hablamos del tema tecnológico, pero ese tema deberíamos evaluarlo en términos de costo, también, porque es una cosa que, cuando aprobamos el presupuesto de tecnología, realmente no tenemos una evaluación correcta de costos, y de estrategia.

Yo tengo muchas cosas estratégicas en la materia tecnológica, que espero plantear en el próximo Comité de Tecnología, pero sí me parece, en todo caso, que ya, yendo a ese tema, la Administración debería presentarnos a nosotros, en cada tema, cuando esto viene, por decir, una recopilación: teníamos tantas plazas y aún con las plazas que, algunas están totalmente justificadas, en que el Banco, no puede eliminarlas, pero cuánto es la reducción que se va dando a través del año, en materia de plazas.

Y desde luego que, una de las cosas, que sí me sorprende es lo que dice don Javier, de que hay una desproporción entre lo que uno puede llamar *back office* y *front office*, en el Banco y eso requiere cirugía mayor".

Don **Néstor** le solicita a don Douglas si tiene comentarios al respecto, ante lo cual, el señor **Soto** dice: "Totalmente de acuerdo con lo manifestado por don Oliver y podríamos traerlo en una próxima sesión". Asimismo, don **Douglas** le pregunta a doña Hellen: "¿En esta no la trae, Hellen? Y en ese sentido, la señora **Villalobos** responde: "No, lo que dice es, del total aprobadas hay 4.117 y hay ocupadas 3.987 y el total de vacantes, que son las 130".

Por lo expuesto, el señor **Soto** dice: "Traeríamos para la próxima semana, lo solicitado por don Olivier. Y, efectivamente, así es como hemos trabajado, justamente en lo que es gestión de crédito: primero se hizo toda una revisión de procesos; se contrató a Deloitte (empresa consultora externa), se revisó totalmente, también, con Deloitte y ya depurado, traeríamos, en las próximas sesiones de Junta Directiva, una propuesta completa e integral, para lo que es la gestión de crédito y luego de ahí, el proceso de automatización, tal y como lo indica don José Manuel. Yo estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado, esperaríamos traer las dos próximamente a esta Junta Directiva".

Sobre lo expuesto por don Douglas, el señor **Castro Pérez** indica: "Don Douglas, nada más una observación, que hagan una separación donde tenemos las oficinas cerradas; dennos el dato separado, porque si se cerró una oficina, en buena teoría, todo ese personal debió haber desaparecido".

El señor **Néstor Solís** señala: "Don Douglas, estoy de acuerdo con el planteamiento, sin embargo, lo conversamos de aquí al martes, porque a mí me parece que este no es tema de traerlo a Junta Directiva, porque nos cerramos los espacios para buscar soluciones. Me parece que este es un tema para verlo, ojalá el martes mismo, en la (reunión) previa, para poder buscar soluciones, para resolver, porque lo venimos pateando y pateando para adelante y ya se nos acabó el espacio, ya no tenemos espacio, hay que reservarlo". A lo cual, don Douglas expresa estar de acuerdo.

Prosigue, doña **Hellen** indicando: "Siendo así, ¿entonces no sé si estas que traemos para esta vez, esta ocasión, sí van a ser aprobadas?" A lo cual, don **Néstor** dice: "Doña Hellen, entiendo que sí hay consenso de los señores Directores en ese sentido".

Por lo anterior, la señora **Villalobos** expone los considerandos y propuesta de acuerdo y dice: "Entonces, considerando que hay 66 plazas sueldos fijos y 30 de servicios especiales y que la solicitud de utilización de las plazas vacantes corresponden a salidas de personal, y necesidad de reforzar áreas para atender el negocio; y tercero, que el costo anual con cargas sociales, de las 33 plazas vacantes que se solicitan, corresponden a ¢697.8 millones

anuales, con cargas incorporadas, se solicita autorizar la utilización de las 33 plazas vacantes, según el detalle presentado".

Don **Néstor** pregunta: "¿Lo requieren como Acuerdo en Firme?", a lo cual doña **Hellen** responde que sí. Por otra parte, el señor **Solís Bonilla** agrega: "Y acuerdo aparte, pedirle a la Administración que en un plazo perentorio, como una o dos sesiones, estemos viendo un planteamiento completo e integral del manejo de contrataciones, de cargas de trabajo y plazas en general, en el Banco. ¿De acuerdo, señores?".

Interviene don **Luis Emilio Cuenca** y dice: "Nada más para la parte del *front office*, es que están las cargas, pero a nivel de quien vende, hay una medida que es cuánto vende y entonces, más allá de las cargas, en esos casos hay que también tener esa otra dimensión, con respecto a la eficacia de esos equipos comerciales".

Asimismo, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** señala: "Y hay otro tema, porque, incluso, muchos de los recursos que estaban dentro de las oficinas que se cerraron, o una parte de ellos, se movieron para trabajar en todos los procesos de *back office*; entonces, no necesariamente el cerrar la oficina significa restar la totalidad del personal y eso sí se había discutido aquí; dejo esa esa inquietud, no sé la proporción, desconozco la proporción, pero sí había un movimiento en ese sentido".

Ante lo anterior, la señora **Villalobos** indica: "Lo que se hizo con las oficinas que cerraron, fue que se terminaron los contratos de todos los transitorios; todos, absolutamente, a los transitorios, se les terminó contrato, y los que eran personal fijo se reubicó, en su mayoría, por no decir que todos, en las unidades móviles, que es parte del nuevo servicio que se está dando, pero la mayoría sí fue ubicada dentro de la misma área comercial personas".

Al respecto, don **Renán Murillo** aclara: "Lo que pasa es que tenemos que poner en el tiempo lo que estamos comentando, para ubicarlo. Lo que dijo doña Hellen es totalmente cierto, para la última ola de cierre de oficinas. Hemos tenido otros procesos previos, donde las oficinas desparecieron; en otros casos, sí ha habido salidas de personal, pero sobre todo de oficinas rurales, donde no era fácil la reubicación de la gente; entonces, ha habido de las dos cosas". A lo que añade la señora **Villalobos**: "Como el caso de Malpaís, por ejemplo, ahí si se fueron los cinco recursos".

Para concluir el tema, don **Néstor** señala: "Eso, lo que reitera, de todo lo que estamos planteando, es la necesidad de ver la fotografía completa, es que si no tenemos el panorama completo, vamos a estar 'picoteando' el tema y no vamos a llegar a los resultados

deseados. Bien, doña Hellen, muchas gracias y daríamos por cerrado el tema". Acto seguido, se finaliza la telepresencia de la señora Hellen Villalobos Chamorro.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que dentro de las plazas vacantes en la cuenta de sueldos fijos, se cuenta con 66 plazas y 30 en la cuenta de servicios especiales.

Segundo. Que las solicitudes de utilización de las plazas vacantes corresponden a salidas de personal y necesidades de reforzar áreas para atender el negocio.

Tercero. Que el costo anual, con cargas sociales, de las 33 plazas vacantes que se solicitan corresponde a ¢697.8 millones.

Cuarto. El acuerdo de la sesión n.°42-19, articulo VI, punto 2), del 24 de setiembre del 2019, donde se acuerda instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que en el caso de que sea necesario realizar la reposición de una plaza, se presente la solicitud formal ante el directorio.

Se dispone:

1.- Aprobar la utilización de 33 plazas vacantes, conforme al informe conocido en esta oportunidad, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, y según el siguiente detalle:

- ***Gerencia Corporativa Operaciones- Jefatura de Contratación Administrativa:***

Una Plaza Puesto Técnico en Contratación Administrativa, categoría 04, con un costo mensual con cargas de ₡ 1.516.027,39. La plaza está vacante por renuncia por pensión.

Una Plaza Puesto Analista de Contratación Administrativa, categoría 05, con un costo mensual con cargas de ₡ 1.872.697,59. La plaza está vacante por renuncia.

- ***Gerencia Corporativa Operaciones- Gerencia de área de Administración del Efectivo:***

Tres Plazas de Oficial de Transporte de Valores 1, categoría 1, con un costo total mensual con cargas de ₡2.411.493,93. Las plazas se solicitan en la modalidad de contratación servicios especiales. Están vacantes: dos por renuncia y una por despido sin responsabilidad.

Una Plaza Puesto Oficial de Administración de Saldos 2, categoría 04, con un costo total mensual con cargas de ₡ 1.516.027,39. La plaza se encuentra vacante debido a renuncia.

Una Plaza Puesto Coordinador de depósitos especiales (categoría 07) con un costo mensual con cargas de ₡ 2.441.476,44.

- ***Gerencia Corporativa Operaciones- Jefatura de Seguridad:***

Una Plaza Puesto de Asistente de Seguridad categoría 02, con un costo mensual con cargas de ₡ 1.008.785,98 y se encuentra vacante debido a renuncia.

Una Plaza Puesto Técnico de Seguridad Electrónica categoría 04 tiene un costo mensual con cargas de ₡ 1.516.027,39. La plaza está vacante por renuncia.

- ***Gerencia Corporativa Operaciones- Gerencia de área Servicios Corporativos:***

Una Plaza Puesto Técnico en Mobiliario y Equipo, categoría 04, con un costo mensual con cargas de ₡ 1.516.027,39. La modalidad de contratación es servicios especiales.

Gerencia Corporativa Banca Digital - Gerencia de área Banca Digital

Una Plaza Puesto Técnico en Conectividades categoría 04, con un costo mensual con cargas de ₡ 1.516.027,39. Utilización de plaza vacante.

- ***Sub Gerencia Banca de Personas- Gerencia Regional Región Cartago -Sur:***

Una Plaza Puesto Promotor de Negocios categoría 04, con un costo mensual con cargas de ₡ 1.516.027,39. La Plaza está vacante por renuncia.

- ***Sub Gerencia Banca de Personas- Gerencia Regional Región Guanacaste –Puntarenas:***

Una Plaza Puesto 20-01 PP-Cajero, categoría 02, con un costo mensual con cargas de ₡ 1.008.785,98. La plaza está vacante por renuncia.

- ***Sub Gerencia Banca de Personas- Gerencia Local Zona Occidente- San Ramón:***

Una Plaza Puesto 20-01 PP-Cajero, categoría 02, con un costo mensual con cargas de ₡ 1.008.785,98. La plaza está vacante por fallecimiento.

- ***Sub Gerencia Banca de Personas- Gerencia Local Zona Occidente- Palmares:***

Una Plaza Puesto 20-01 PP-Cajero, categoría 02, con un costo mensual con cargas de ₡ 1.008.785,98. La plaza está vacante por renuncia.

- ***Sub Gerencia Banca de Personas- Gerencia Medios de Pago:***

Una Plaza Puesto Jefe de Oficina de Adquirencia categoría 12, la cual tiene un costo mensual con cargas de ₡3.986.358,51. La plaza está vacante por renuncia.

- ***Sub Gerencia Banca de Personas- Gerencia Regional Administración de Cobro:***

Cinco Plazas de Puesto 19-09 Asistente de Digitalización, Actualización y Seguimiento categoria 02, con un costo mensual con cargas, para las 5 plazas, en servicios especiales, de ₡5.043.929,90. Las plazas están vacante por Renuncia/ Finalización de contrato.

- ***Gerencia Corporativa Tecnología- Gerencia de Integración Datos y Regulatorios:***

Una Plaza Puesto 18-10 Ingeniero Especialista categoría 08, con un costo mensual con cargas de ₡ 2.790.095,32 La plaza está vacante por renuncia.

- ***Gerencia Corporativa Tecnología*- Gerencia de área de Operaciones de TI**

Una Plaza Puesto de supervisor de la Unidad de Soporte Técnico, categoría 09, tiene un costo mensual con cargas de ₡3.382.723,53. La plaza está vacante por renuncia.

- ***Gerencia Negocios Riesgos y Control Normativo:***

Una Plaza Puesto Oficial de cumplimiento Normativo junior, categoría 05 con un costo mensual con cargas de ₡1.872.697,59. La plaza está vacante por renuncia.

Dos plazas Analista de Riesgos categoría 05, con un costo individual con cargas de ₡ 1.872.697,59. Las plazas están vacantes por renuncia.

- ***Subgerencia Banca Corporativa- Gerencia Regional Banca Corporativa San José Oeste:***

Una plaza Puesto de Ejecutivo Adjunta Corporativo, categoría 05. El costo mensual con cargas es ₡ 1.872.697,59. La plaza está vacante por devolución de movimientos.

- ***Gerencia General- Gerencia de área de Mercadeo:***

Una Plaza Puesto de Auxiliar de Mercadeo categoría 01 con un costo mensual con cargas de ₡ 803.831,31. La plaza está vacante por renuncia.

- ***Gerencia Corporativa Gestión de Crédito- Gerencia de área Ingeniería y Valuación:***

Tres plazas Valuador 2, categoría 08 con un costo total con cargas de ₡ 8.370.285,95 Las plazas están vacantes por 1 Traslado/ 2 Plazas vacantes que se solicita le sean asignadas.

- ***Gerencia Corporativa Gestión de Crédito- Gerencia de área Gestión de Crédito Corporativo:***

Una Plaza Puesto Analista de Crédito Corporativo 1 categoría 07, con un costo mensual con cargas de ₡ 2.441.476,44. La plaza está vacante por renuncia por pensión.

Una Plaza Puesto Jefe Análisis de Crédito Pymes, categoría 02, con un costo mensual con cargas de ₡ 3.986.358,51. La plaza está vacante por renuncia.

2.- Solicitar a la Gerencia General presentar, a este Directorio, en un plazo de dos semanas, un planteamiento completo e integral que contemple un inventario de las plazas existentes en el Banco, los ahorros que ha tenido por concepto de eliminación de plazas, así como una evaluación del manejo de las contrataciones y las cargas de trabajo en las oficinas, para lo cual deberán considerar lo comentado por el Directorio, referente al balance que debe existir en la composición del recurso humano, entre el *front office* y el *back office*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia,* participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, para presentar a consideración del Directorio una propuesta de aprobación de sumas proyectadas de Estimaciones, Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones del segundo semestre del 2020; lo anterior, en cumplimiento al artículo 10, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644* y la Circular Externa SGF-3374-2015.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia, el señor **Olivier Castro Pérez** sugiere lo siguiente: “Y, ¿por qué no damos por aprobado este tema?”, Ante lo cual el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Veamos el tema muy rápido, dado que doña Rossy nos había manifestado sus consideraciones al respecto”.

Seguidamente, la señora **Rossy Durán** inicia la exposición del tema indicando: “Nos vamos a concentrar ahora, en el tema de la proyección 2020 y voy a obviar el escenario uno y escenario dos, porque esos eran en el momento en que remitimos la información a la Junta, y aún no había tenido las reuniones con los auditores externos y con los asesores fiscales externos y ya llegamos a un acuerdo.

Entonces, quiero comentarles que el tema de los ¢20.000 millones de estimaciones y si es deducible o no; amparados en el artículo 12 de la Ley 9635, que la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, lo vamos a solicitar a Sugef (Superintendencia General de Entidades

Financieras) que lo apruebe, y ese artículo lo que indica es que las estimaciones que sean aprobadas por Sugef van a ser deducibles.

Siendo así, entonces, tanto auditores externos como asesores fiscales, están de acuerdo en que nosotros utilicemos deducibles; los otros escenarios eran si lo ponemos deducible o si no lo ponemos deducible y se aplicaba la CINIF en ese caso (ver imagen n.°1).

Indicadores Financieros Revisados

INDICADORES	REAL DIC. 2019	REAL JUN. 2020	PROYECTADO 2020	PROYECTADO 2020 Esc 1	PROYECTADO 2020 Esc 2	PROYECTADO 2021	VAR.% Proy 2020 - Proy 2021
EFICIENCIA OPERATIVA	78,12%	81,38%	78,36%	80,46%	78,36%	64,41%	-13,95%
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	6,58%	1,99%	3,18%	2,48%	2,01%	7,40%	4,22%
MARGEN INTERM. / GASTO ADMINISTRATIVO	103,81%	102,40%	95,13%	95,13%	95,13%	106,00%	10,88%
MARGEN COLONES	5,24%	5,39%	5,46%	5,46%	5,46%	5,26%	-0,20%
MARGEN DÓLARES	5,85%	5,42%	4,15%	4,15%	4,15%	4,43%	0,29%

Imagen n.°1. Indicadores Financieros Revisados
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Para todos los efectos, recordemos que el resultado oficial que está aprobado, en este momento, el resultado del año de una utilidad neta es de ¢23.000.0 millones, pero con este efecto pasa a ¢18.449.0 millones (ver imagen n.°2) y considera el tema de la estimación y la considera deducible, siempre y cuando sea aprobado por la Superintendencia, en la solicitud que vamos a hacer de este artículo 10 (de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644*), que estamos remitiendo.

Estado de Resultados Revisados

	REAL DIC. 2019	REAL JUN. 2020	PROYECCIÓN 2020	PROYECCIÓN 2020 Esc 1	PROYECCIÓN 2020 Esc 2	PROYECCIÓN 2021	VAR.% Proy 2020 - Proy 2021
Ingresos por Intermediación Financiera	**339.491**	**152.274**	**305.627**	**305.627**	**305.627**	**318.782**	**4%**
Gastos Financieros	**167.869**	**71.214**	**134.246**	**134.246**	**134.246**	**135.270**	**1%**
Resultado de Intermediación Financiera	**171.623**	**81.060**	**171.381**	**171.381**	**171.381**	**183.512**	**7%**
Ingresos Por Prestación de Servicios	**115.209**	**50.275**	**106.879**	**106.879**	**106.879**	**113.725**	**6%**
Gastos Por Prestación de Servicios	**23.412**	**12.484**	**24.466**	**24.466**	**24.466**	**22.322**	**-9%**
Resultado en Prestación de Servicios	**91.796**	**37.791**	**82.413**	**82.413**	**82.413**	**91.403**	**11%**
Otros Ingresos de Operación	**-47.447**	**-16.425**	**-25.619**	**-31.619**	**-25.619**	**-9.717**	**-62%**
Ganancias o Pérdidas por Dif. de Cambio	**-4.337**	**-295**	**1.742**	**1.742**	**1.742**	**3.591**	**106%**
Resultado Operacional Bruto	**211.636**	**102.132**	**229.917**	**223.917**	**229.917**	**268.789**	**17%**
Gastos de Administración	**165.322**	**79.162**	**180.162**	**180.162**	**180.162**	**173.122**	**-4%**
Gastos del Personal	95.893	47.162	96.378	96.378	96.378	94.998	-1%
Gastos Generales	69.429	32.001	83.785	83.785	83.785	78.124	-7%
Resultado de Operación Neto	**46.313**	**22.970**	**49.755**	**43.755**	**49.755**	**95.667**	**92%**
Resultado antes de Multas Castigos y Estim.	**46.313**	**22.970**	**49.755**	**43.755**	**49.755**	**95.667**	**92%**
Recargos, Multas, Castigos y Estim.	-18.505	-266	15.111	15.111	15.111	4.101	-73%
Resultado antes de Impuestos y Particip.	**64.818**	**23.235**	**34.644**	**28.644**	**34.644**	**91.566**	**164%**
Impuesto sobre la Renta	12.304	7.232	9.883	9.789	17.438	22.434	127%
Resultado desp. de Imp. sobre la Renta	**52.515**	**16.004**	**24.761**	**18.855**	**17.206**	**69.132**	**179%**
Contribuciones Obligatorias	15.440	4.667	6.312	4.479	5.556	22.895	263%
UTILIDAD NETA	**37.074**	**11.337**	**18.449**	**14.375**	**11.649**	**46.237**	**151%**

Imagen n.°2. Estado de resultados revisados
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En la siguiente imagen (ver imagen n.°3), se aprecia cómo se afectarían los indicadores que ya habíamos establecido que, como les mencioné, están basados en los ¢23.000.0 millones de utilidad. Así las cosas, tendríamos un crecimiento del activo total de 2.17%; la cartera de crédito continua igual, en 1.25% y básicamente donde vemos diferencias es en la utilidad neta, que ya no va a ser de ¢23.000.0 millones y; por ende, no va a tener aquí, el crecimiento que hemos establecido.

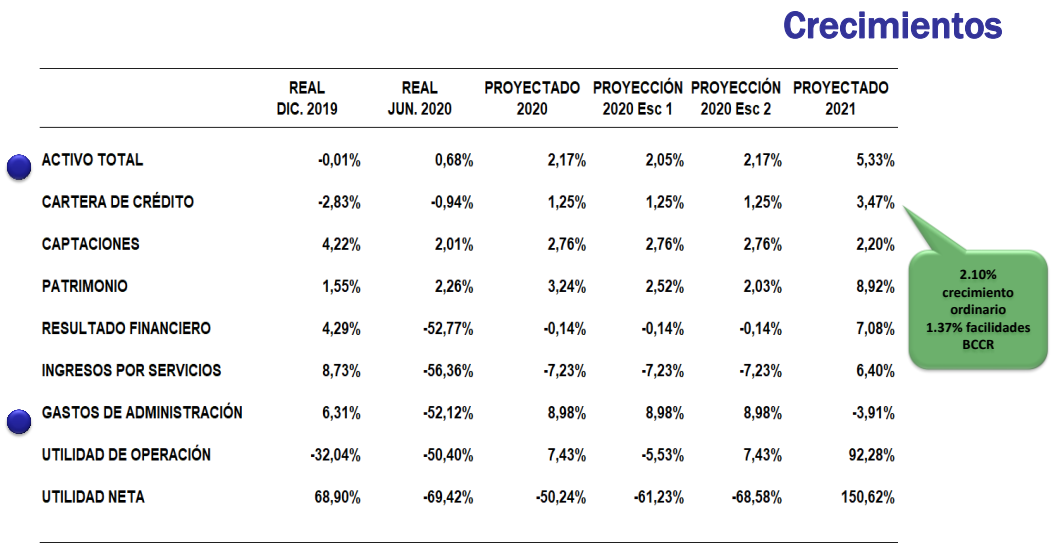

	REAL DIC. 2019	REAL JUN. 2020	PROYECTADO 2020	PROYECCIÓN 2020 Esc 1	PROYECCIÓN 2020 Esc 2	PROYECTADO 2021
ACTIVO TOTAL	-0,01%	0,68%	2,17%	2,05%	2,17%	5,33%
CARTERA DE CRÉDITO	-2,83%	-0,94%	1,25%	1,25%	1,25%	3,47%
CAPTACIONES	4,22%	2,01%	2,76%	2,76%	2,76%	2,20%
PATRIMONIO	1,55%	2,26%	3,24%	2,52%	2,03%	8,92%
RESULTADO FINANCIERO	4,29%	-52,77%	-0,14%	-0,14%	-0,14%	7,08%
INGRESOS POR SERVICIOS	8,73%	-56,36%	-7,23%	-7,23%	-7,23%	6,40%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	6,31%	-52,12%	8,98%	8,98%	8,98%	-3,91%
UTILIDAD DE OPERACIÓN	-32,04%	-50,40%	7,43%	-5,53%	7,43%	92,28%
UTILIDAD NETA	68,90%	-69,42%	-50,24%	-61,23%	-68,58%	150,62%

Imagen n.°3. Crecimientos
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Las depreciaciones y amortizaciones, a noviembre están en ¢8.911.0 millones; también, cabe destacar que en el tema de provisiones y estimaciones, a noviembre, estos ¢25.535.7 millones, tenían una proyección de estimación de crédito distinta; ya para el día de ayer teníamos la estimación que realmente registramos, que es cercana a los ¢3.000.0 millones, en el entendido que habíamos hablado, en octubre, de que sólo íbamos a dejar una utilidad mínima, y me parece que (la utilidad del mes de noviembre) quedó en ¢140.000.0 millones. Entonces, el que está acumulado a diciembre les va a diferir (ver imagen n.°4).

Nosotros estamos poniendo la diferencia de ¢24.000.0 millones, pero, cómo les digo, pudimos acumular más durante el mes de noviembre, con los datos reales y por ende lo de diciembre está cercano a los ¢20.000 millones, en temas de provisiones y estimaciones.

En temas de depreciaciones y amortizaciones, tenemos ¢8.911.0 millones. El estimado que requerimos a diciembre de ¢1.835.0 (millones) y entonces, cerraríamos el semestre con ¢10.747.0 millones de depreciación y amortizaciones y ¢49.756.0 millones, para un total de estimaciones y provisiones solicitadas a Sugef, de ¢ 60.503.0 millones".

Necesidades mínimas
-millones de colones-

DETALLE	Acumulado Noviembre	Estimado Diciembre	II SEMESTRE 2020
Depreciaciones y Amortizaciones	₡ 8 911,1	₡ 1 835,9	₡ 10 747,1
Provisiones y Estimaciones	₡ 25 535,7	₡ 24 220,7	₡ 49 756,4
TOTAL	**₡ 34 446,8**	**₡ 26 056,7**	**₡ 60 503,5**

Imagen n.°4. Necesidades mínimas
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Hace uso de la palabra el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** para indicar: "Doña Rossy, ¿se puede devolver a la filmina anterior? (haciendo referencia a la imagen n.°4). Una consulta, según entendí, es lo que se está pensando en requerir en estimaciones de ¢20.000.0 millones, ¿es así?". Ante lo cual, doña **Rossy** responde: "Sí".

Antes esta respuesta, el señor **José Manuel** indica: "Es que a mí me queda la duda, por lo menos de lo que nuestra gente ha tratado de indagar con ustedes y con los compañeros de Riesgos, también. Nos queda la duda porque no hemos podido, por lo menos nosotros, tener claro cuáles son los elementos o los criterios que se han utilizado, en los meses anteriores, que se estimaron; por ejemplo, en octubre fueron más o menos ¢3.000.0 millones, si no me equivoco, y ahora en noviembre ¢3.400.0 millones, y ahora viene este requerimiento para diciembre.

Entonces, ¿cuáles fueron los elementos que se utilizaron para llegar a determinar qué esa es la necesidad? y de la mano con eso lo que está planteado, en lo que vamos a ver más adelante, como parte de la atención de la SUGEF 2584 (se refiere al plan de gestión de cartera SUGEF 2584-2020), que plantea Riesgos, en cuanto a las necesidades de estimaciones, producto de la revisión del estado de la cartera y la clasificación en bajo, medio, alto, viable, alto no viables, te da -si no me equivoco-, necesidades como por ¢77.000.0 millones, algo así".

Al respecto, doña **Rossy** explica: "Estamos usando las necesidades que a mí me suministraron, de alto no viable, y es que, para efecto del resultado más importante que tenemos, en materia de las provisiones y estimaciones, es el incremento en la estimación de cartera de crédito, que está amparado en los vencimientos que tenemos de las prórrogas a los arreglos COVID, que van a vencer y tenemos fechas focales en los meses de abril y mayo, y para esas dos fechas, suman cerca de ¢26.000.0 millones, en el entendido de que el resto deberán salir del resultado del Banco, en los primeros meses del año entrante.

Esta situación da un resultado, de provisiones y estimaciones, que para este segundo semestre de ¢49.756.0 millones y la solicitud es que autoricen a la Administración las sumas a aplicar en estimaciones, provisiones, depreciaciones y amortizaciones y autorizarnos también a realizar la solicitud a la Superintendencia General de Entidades Financieras, para el segundo semestre del año 2020".

Una vez expuesto el tema, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Señores, ¿comentarios, consultas? Bien, como no tenemos comentarios y no tenemos consultas, entonces daríamos por aprobada la solicitud de acuerdo en plateados y como acuerdo firme".

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Circular Externa SGF-3374-2015, del 17 de diciembre de 2015, indica que las entidades bancarias deberán remitir a la Superintendencia la solicitud de autorización establecida en el Artículo 10 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644 dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de Junio y diciembre de cada año.

Segundo. La creación de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones deben estar acordes con lo establecido en el Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros Homologado.

Se dispone:

1.- Aprobar las sumas a aplicar a las Estimaciones, Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones, antes de la determinación del beneficio neto al efectuar la Liquidación de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo semestre del 2020, de conformidad con la información que se conserva en el expediente digital de esta sesión que se detalla a continuación:

DETALLE	Acumulado Noviembre	Estimado Diciembre	II SEMESTRE 2020
Depreciaciones y Amortizaciones	₡ 8 911,1	₡ 1 835,9	₡ 10 747,1
Depreciación Bienes Inmuebles	755,9	154,0	909,9
Depreciación Bienes Muebles y vehículos	3 084,1	609,9	3 694,0
Amort. Mejoras a propiedades arrendadas	172,0	34,2	206,2
Amortización del Software	1 879,9	434,0	2 313,9
Amortización de otros cargos diferidos	3 019,2	603,8	3 623,0

Provisiones y Estimaciones	**₡ 25 535,7**	**₡ 24 220,7**	**₡ 49 756,4**
Aguinaldo	1 943,3	397,7	2 341,0
Fondo de capitalización laboral	697,5	143,2	840,7
Salario Escolar	2 974,0	592,5	3 566,6
Vacaciones	2 340,1	344,7	2 684,7
Asignaciones de Caja	98,5	19,7	118,2
Litigios pendientes	1 805,6	54,6	1 860,3
Bienes realizables	7 396,2	1 273,4	8 669,6
Estimación Cartera de Crédito	4 654,7	20 930,9	25 585,6
Estimación Cartera de creditos contingentes	1,9	0,4	2,3
Estimación de Otras cuentas por cobrar	1 936,3	126,1	2 062,4
Deterioro de inversiones en instrumentos financieros	1 687,5	337,5	2 025,0

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, solicitar la autorización a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) de las sumas aprobadas de Estimaciones, Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones del segundo semestre del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.°45-19, artículo XIV, n.°52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia que fueron

conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º28-2020.
- **BCR SAFI S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.°27-2020.
- **Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.**
  - Informes de resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n.°14-2020.
  - Resumen de temas relevantes conocidos en las sesiones n.°14-2020.
- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.°26-2020.
  - Resumen de temas relevantes conocidos en la sesión n.°24-2020.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.;**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.°24-2020.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Pasaríamos a los temas de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo. La propuesta, en este caso, es darlos por conocidos, en función de que, como Directores, participamos en las diferentes Subsidiarias y en los diferentes Comités de Apoyo y que los temas son puestos a nuestra disposición y fueron debidamente revisados".

Los miembros de la Junta Directiva General expresan estar de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Solís Bonilla.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de*

Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados y los acuerdos de relevancia tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º28-2020.
- **BCR SAFI S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.°27-2020.
- **Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.**
  - Informes de resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n.°14-2020.
  - Resumen de temas relevantes conocidos en las sesiones n.°14-2020.
- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.°26-2020.
  - Resumen de temas relevantes conocidos en la sesión n.°24-2020.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.;**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.°24-2020.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.°45-19, artículo XIV y n.°52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.°45-19, artículo XIV y n.°52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia conocidos por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos**:
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.°28-2020 y n.°29-2020.

- **Comité Corporativo de Cumplimiento**:
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.°11-2020.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "En este caso, la propuesta, en este caso, es darlos por conocidos, en función de que, como Directores, participamos en los diferentes Comités de Apoyo y que los temas son puestos a nuestra disposición y fueron debidamente revisados".

Los miembros del Directorio expresan estar de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Solís Bonilla.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia conocidos por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos**:
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.°28-2020 y n.°29-2020.

- **Comité Corporativo de Cumplimiento**:
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.°11-2020.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.°45-19, artículo XIV y n.°52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, comenta, para conocimiento de la Junta Directiva General, acerca del resultado del concurso para el nombramiento, en propiedad, del Gerente Corporativo de Tecnología del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Sobre el particular, el señor **Soto Leitón** dice: "En Asuntos Varios, queríamos comentar que se realizó el concurso del área de tecnología, quedando don Johnny Chavarría como único candidato; el día de ayer fue nombrado y ya se está comunicando (este resultado) a todo el personal. Entonces, en ese sentido, ya estamos conformando el Comité Ejecutivo de manera estable".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia General, acerca de la designación, en propiedad, del señor Johnny Chavarría Cerdas, como Gerente Corporativo de Tecnología.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Álvaro Camacho de la O**, para conocimiento de la Junta Directiva General, comenta acerca de la aprobación, por parte del Banco Central de Costa Rica, del *Plan de uso de los recursos de la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (operaciones diferidas a plazo – ODP), aprobada por el Banco Central de Costa Rica a los intermediarios financieros regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef)*.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primer lugar, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Queríamos también, comentarles sobre la aprobación que nos hizo el Banco Central, del programa ODP (operaciones diferidas a plazo); le doy la palabra a don Álvaro Camacho para que se refiera al mismo".

En consecuencia, el señor **Camacho de la O** dice: "La semana pasada, habíamos enviado el plan, para aprobación al Banco Central; en la sesión del viernes pasado (por parte de ese ente), la misma semana, nos aprobaron dicho plan, lo cual fue comunicado a la Gerencia el lunes. El plan, no recibió observaciones adicionales, por parte del Banco Central; entonces, más bien, nos dijeron que cumplía con todos los requisitos.

Actualmente, existen siete planes aprobados, de ellos tres bancos: Banco de Costa Rica, Bac e Improsa; y cuatro cooperativas: Coopealianza, Coopevega, Coopemep y Coopelecheros. El día de hoy se lo hicimos llegar a la Gerencia Corporativa Jurídica, lo tiene don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico), el contrato que hay que firmar.

Básicamente, es el trámite inmediato que sigue e igual, nos comunicaron los desembolsos, que según el plan que habíamos visto, acá, en Junta Directiva (en sesión n.°48-2020, artículo VI, del 24 de noviembre de 2020), está para iniciar en el mes de enero.

Entonces, una vez firmado el contrato, prácticamente estaríamos listos para que en enero podamos iniciar con los primeros desembolsos. Habíamos hablado, en el plan, que básicamente, el planteamiento inicial era un 50% a refinanciamientos, en toda la gama de ellos, que incluye compra de carteras, si es viable; y por otro lado, el 50% en créditos nuevos.

Con la disposición nueva de Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), la mayoría de estos créditos, van a tener que pasar por análisis de crédito; ya estamos coordinando con don Rodrigo (Ramírez Rodríguez, Gerente Corporativo Gestión de Crédito a.i.), para agilizar los trámites correspondientes, para ese segmento.

Inicialmente, teníamos planeado aplicarles series o algún tipo de agilidad, como los que vimos hoy (en referencia a los informes del Comité de Crédito, conocidos en el artículo III de esta sesión), que ahora hay que hacerles el análisis de crédito. Todos estos clientes, para que puedan acceder, también deben justificarnos la afectación Covid, cosa que, en la mayoría, ya tenemos documentada la afectación y nada más es verificar el estatus, a hoy.

Al día de hoy, ningún plan ha sido publicado; esto lo va a hacer el Banco Central. Nosotros estimamos que en cualquier momento, ya puede hacerlo, porque, extraoficialmente, sabíamos que cuando tuvieran cinco, lo iban a hacer. Ya ahora hay siete, entonces, uno esperaría que en cualquier momento los publiquen para también, tener una visión de lo que está haciendo el mercado, por cualquier ajuste que se requiera al plan".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Subgerencia Banca Corporativa, acerca de la aprobación por parte del Banco Central de Costa Rica, del *Plan de uso de los recursos de la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (operaciones diferidas a plazo – ODP), aprobada por el Banco Central de Costa Rica a los intermediarios financieros regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).*

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, solicita autorización para que el señor Renán Murillo Pizarro pueda disfrutar de un periodo de vacaciones, comprendido entre el 24 de diciembre del 2020 y el 05 de enero del 2021.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** indica lo siguiente: "Los siguientes temas están relacionados con don Renán, por lo que les solicito pasarlo a sala de espera (virtual), para comentarles los dos temas que vienen".

Ante lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Muchas gracias, de acuerdo. Por favor, don Pablo (Villegas Fonseca, Secretario General) nos avisa". Acto seguido, se suspende temporalmente la participación del señor Renán Murillo Pizarro, a quien se le traslada a la sala de espera virtual (lobby).

Seguidamente, el señor **Soto Leitón** señala: "En primer lugar, don Renán Murillo solicita vacaciones del 24 de diciembre al 5 de enero, para que, si la Junta lo tiene bien, autorizar dichas vacaciones". Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con las vacaciones solicitadas por don Renán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Renán Murillo Pizarro, Subgerente de Banca de Personas a.i., para el periodo comprendido entre el 24 de diciembre del 2020 y el 05 de enero del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo I, de esta sesión, presenta memorando de fecha 03 de diciembre del 2020, mediante el cual somete a conocimiento y aprobación del Directorio, una propuesta de ampliación del nombramiento del señor Renán Murillo Pizarro, como Subgerente de Banca de Personas, de manera interina, para el periodo comprendido entre el 16 de enero del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2021, o antes, en el caso de que se nombre al titular del puesto de dicho puesto.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la sesión n.°42-2020, artículo IV, del 20 de octubre del 2020, referente a la solicitud de prórroga para atender el hallazgo 1.1-Inestabilidad en integración de los órganos de dirección y alta gerencia, contenido en los oficios SGF-1265-2019 y SGF-2474-2019 (SGF – CONFIDENCIAL).

Para el conocimiento de este tema, se mantiene en la sala de espera virtual (lobby), el señor Renán Murillo Pizarro.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** señala: "El segundo término, es que al señor Renán Murillo Pizarro se le vence el periodo nombrado, temporalmente, como Subgerente (de Banca) de Personas, el 15 de enero (del 2021).

Habíamos contemplado con la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) tener listo los concursos (de los miembros del Comité Corporativo Ejecutivo al 31 de marzo. Entonces, le solicito a la Junta extender el periodo de don Renán, como Subgerente

de Banca de Personas, de manera interina, hasta el 31 de marzo o en su defecto, si se nombrara antes al candidato elegido, pues hasta ese periodo.

Asimismo, en la mañana le remití a don Pablo (Villegas Fonseca, Secretario General), un memorando en ese sentido y que entiendo ya fue repartido a ustedes, señores Directores", a lo cual indica el señor **Néstor Solís Bonilla**: "Es correcto. Señores, ¿estamos de acuerdo?" Los miembros del directorio se muestran de acuerdo con la propuesta del señor Soto Leitón.

Copia de la información fue remitida el día de hoy, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, n.°. 1644, compete a la Junta Directiva General Nombrar y remover, cuando fuere del caso, al Gerente, Subgerente, Auditor y Subauditor del Banco, y asignarles sus funciones y deberes, dentro de las prescripciones de esta ley.

Segundo. Que el nombramiento interino del señor Renán Murillo Pizarro, en el cargo de Subgerente de Banca Corporativa, vencerá el próximo 15 de enero del 2021.

Tercero. Que el señor Murillo Pizarro cumple con los requisitos dispuestos en el Acuerdo Sugef 22-18 Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras.

Cuarto. Que la Directriz Presidencial n.°011-2018, del 03 de mayo del 2018 y publicada en el Alcance n.°115, del 06 de junio del 2018, en su artículo 1º dispuso: "Artículo 1o— Instruir a las juntas directivas de los bancos comerciales del Estado, a fin de adecuar el salario de los gerentes generales del Banco de Costa Rica y Banco Nacional de Costa Rica, al salario del gerente general del Banco Central de Costa Rica, como parámetro objetivo y razonable de dicha remuneración".

Quinto. Que el esquema salarial del puesto de Subgerente de Banca de Personas está alineado con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.°9635 y las Políticas sobre el Régimen de Empleo y Remuneración para las personas que se nombren en los puestos de Gerente General y Subgerentes en el Banco de Costa Rica.

Sexto. Que la Ley n.°2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957 en su artículo 44 establece: "Artículo 44- Límite a las remuneraciones totales de las instituciones y los órganos que operen en competencia. La remuneración total de los funcionarios y los directivos que brindan sus servicios en las instituciones u órganos que operen en competencia no podrá superar el equivalente a treinta salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública. Adicionalmente, la remuneración total se fundamentará en un estudio técnico de mercado que la entidad deberá presentar, al menos una vez al año, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica".

Sétimo. Que según respuesta brindada a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) los procesos de selección y nombramiento definitiva de los miembros del Comité Corporativo Ejecutivo, se realizarán con un plazo máximo al 31 de marzo del 2021, según acuerdo tomado sesión n.°42-2020, artículo IV, del 20 de octubre del 2020.

Octavo. Que el proceso de selección para el puesto de Subgerente de Banca de Personas, está en etapa de definición, para cumplirse antes de la fecha señalada del 31 de marzo del 2021.

Se dispone:

1.- Ampliar el nombramiento como Subgerente de Banca de Personas, de manera interina, al señor Victor Renán Murillo Pizarro, mayor, casado segundas nupcias, portador de la cédula de identidad número cinco - ciento setenta - ochocientos ochenta y cuatro, Economista, vecino de San José, Mora, Ciudad Colón.

2.- Establecer que este nombramiento interino rige a partir del 16 de enero del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2021, o antes, en el caso de que se nombre al titular del puesto de Subgerente de Banca de Personas

3.- Disponer que con la ampliación de este nombramiento interino rige lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.°9635, en lo que corresponda.

4.- Definir que para los efectos laborales del señor Murillo Pizarro, este nombramiento interino y su relación de servicio con el Banco, se regirá por lo establecido en las "Políticas sobre el Régimen de Empleo y Remuneración para las personas que se nombren en los puestos de Gerente General y Subgerentes en el Banco de Costa Rica", vigentes a la fecha en el Banco.

5.- Mantener al señor Murillo Pizarro, en su calidad de Subgerente de Banca de Personas, la representación judicial y extrajudicial del Banco, con facultades de apoderado

generalísimo, conforme lo determina el artículo 42, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la sesión n.°09-18, artículo XXII, punto 7, celebrada el 12 de febrero del 2018.

6.- Dejar constancia que para el conocimiento y resolución de este tema, no estuvo telepresente, el señor Renán Murillo Pizarro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

Al ser las quince horas con treinta minutos, se incorpora nuevamente a la sesión, de manera telepresencial, el señor Renán Murillo Pizarro.

Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** presenta oficio n.º18805 (DFOE-EC-1283), de fecha 1° de diciembre del 2020, remitido por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigida al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del Banco de Costa Rica, mediante el cual remiten el informe n.°DFOE-EC-IF-00023-2020, Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de financiamiento con recursos del FOFIDE, del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Dicha carta se transcribe a continuación:

> ***Asunto:*** *Remisión del Informe N° DFOE-EC-IF-00023-2020, Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia del servicio de financiamiento con recursos del FOFIDE del Sistema de Banca para el Desarrollo.*
>
> *Me permito remitirle el Informe N° DFOE-EC-IF-00023-2020, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia del servicio de financiamiento con recursos del FOFIDE del Sistema de Banca para el Desarrollo. Lo anterior, con el propósito de que ese informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción del mismo.*
>
> *La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General. Es importante señalar que para el cumplimiento de lo dispuesto por este Órgano Contralor en el citado informe, corresponde a esa Administración observar los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución Nro. R-DC-144-2015, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 242 del 14 de diciembre del 2015.*
>
> *En los Lineamientos señalados, entre otros asuntos, se establece que ese órgano debe designar y comunicar a esta Área de Seguimiento de Disposiciones, los datos del responsable del expediente de cumplimiento, a quién le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar,*

conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones (punto 2.1.4). Asimismo, se le solicita comunicar al Órgano Contralor sobre la(s) persona(s) a quien (es) se le asignó el rol de contacto oficial, para facilitar la comunicación entre la persona a la que se le dirigen las disposiciones y la Contraloría General, para el suministro de información cuando ésta lo requiera (punto 2.2.1).

Los roles citados podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina la Administración, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo. La asignación de dichos roles, deberá comunicarse formalmente a la persona que asumirá el rol y a la Contraloría General, dentro de los cinco días hábiles siguientes al conocimiento del informe de auditoría. Dicha designación deberá ser comunicada indicando el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de dicho funcionario.

Se le recuerda que las disposiciones señaladas en el aparte 4 del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, este Órgano Contralor podrá iniciar una investigación a efecto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.

De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas** dice: “La primera carta, fue remitida por el Área de Fiscalización de Servicios Económicos, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigida a don Douglas, en calidad de Gerente General, y con copia a don Néstor, en calidad de Presidente de este cuerpo colegiado, mediante la cual remiten el informe relativo a los resultados obtenidos de la auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de financiamiento con recursos del FOFIDE, del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Esta nota ya fue remitida a la Subgerencia de Banca de Personas, a efectos de suministre al ente Contralor la información solicitada, por lo que la propuesta de acuerdo sería darla por conocida y encargar a la Administración Superior que atienda este requerimiento en el plazo establecido y que informe, oportunamente, a este Directorio, en lo que corresponda”.

El señor **Olivier Castro Pérez** señala: “No pude encontrar lo que debió ser un anexo que es el informe de la Contraloría, no pude ver la carta; quisiera que alguien que lo haya leído me hiciera como un resumen de que es lo que está objetando”.

Al respecto, indica el señor **Douglas Soto Leitón**: "Principalmente, en ciertos rubros relacionados con gastos personales, la Contraloría pidió una evidencia mayor; no quedó satisfecha con la información que se les remitió; entonces, el área de Sandra Araya (Barquero, Gerente Corporativo de Capital Humano) tiene que mandar el debido justificante para que lo aprueben; todo está relacionado con salarios".

Interviene el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** y dice. "Don Douglas, perdone que interrumpa, pero me pareció escuchar que don Pablo hacía referencia de un oficio sobre la evaluación de FOFIDE y yo creo que lo que usted está indicando está relacionado con el presupuesto", ante lo cual destaca el señor **Soto Leitón**: "Perdón; en efecto, me confundí con el presupuesto. Respecto a FOFIDE, tendría que averiguar, don Olivier, para darle esa explicación; mejor se la envío por correo".

Por su parte, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice: "Aquí tengo el informe con las disposiciones" y seguidamente procede a dar lectura a las conclusiones y disposiciones dirigidas al Banco, que se transcriben, en lo que interesa, a continuación:

3. Conclusiones

3.1. El servicio de financiamiento con recursos del FOFIDE presenta un nivel de eficiencia alto, de acuerdo con los resultados obtenidos respecto al porcentaje de gastos de formalización… conforme a los niveles máximos establecidos por Ley; los niveles promedio de gastos administrativos asociados, los rendimientos obtenidos y las tasas de interés asignadas a los créditos otorgados.

3.2. En relación con la eficacia del servicio se determinó un nivel medio, ya que si bien la colocación total de recursos refleja un crecimiento en el periodo 2016-2019, la proporción del financiamiento a proyectos de sectores prioritarios conformados por las mujeres, las personas adultas mayores, las minorías étnicas, las personas con discapacidad, las personas jóvenes emprendedoras, las asociaciones de desarrollo; así como, aquellos que promueven la producción amigable con el ambiente, ha disminuido en ese periodo, pasando del 36,9% del total de la cartera en el año 2016 al 31,7% en el año 2019.

3.3. Asimismo, entre otras situaciones que limitan su eficacia, se observa que si bien existe un aumento en la proporción de los recursos colocados en distritos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo, la cual ha pasado de 23,1% en el 2016 a 26,9% en el 2019; no obstante, existe asimetría en dicha proporción según región socioeconómica del país y por banco público a cargo de los recursos. Además, en ese mismo periodo únicamente uno de los bancos públicos logró alcanzar el mínimo del 25% de colocación del total de las carteras con recursos del FOFIDE en microcréditos.

4. Disposiciones

(…)

A LOS LICENCIADOS HEINER GONZÁLEZ RAMÍREZ JEFE DE LA DIVISIÓN DE BANCA EMPRESARIAL DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, VÍCTOR ACOSTA MUÑOZ DIRECTOR SEGMENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y ÁLVARO VINDAS GARITA GERENTE DE PYMES Y BANCA PARA EL DESARROLLO DEL BANCO DE COSTA RICA

4.6 Definir, oficializar, divulgar e implementar mecanismos para el seguimiento y el análisis periódico de las carteras de financiamiento a sectores prioritarios con recursos del FOFIDE, de manera que se considere esa información para la toma de decisiones oportuna y estratégica respecto al Fondo y se establezcan acciones preventivas y correctivas que sean implementadas con el propósito de cumplir con los fines previstos en la Ley N° 8634. Para ello, considerar aspectos tales como la estructura de la cartera, tomando en cuenta al menos, información sobre la cantidad y saldos de créditos por sector prioritario, por ubicación geográfica, por operador financiero, por tasa de interés, por moneda, entre otros, requeridos para un mejor entendimiento sobre el cumplimiento del propósito definido por Ley y que permita definir e implementar medidas ante eventuales desviaciones. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de junio de 2021, una certificación, en donde se acredite la definición, oficialización y divulgación de los mecanismos solicitados y dos informes semestrales a partir del 31 de agosto de 2021, donde se acredite el avance en su implementación. (Ver párrafos del 2.1 a 2.18).

Copia de del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido, el oficio oficio n.º18805 (DFOE-EC-1283), enviado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, relacionado con la remisión del informe n.°DFOE-EC-IF-00023-2020, Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de financiamiento con recursos del FOFIDE, del Sistema de Banca para el Desarrollo; asimismo, encargar a la Gerencia General y a la Subgerencia de Banca de Personas, que atiendan este requerimiento en el plazo establecido y que informen, oportunamente, de la respuesta a este Directorio, en lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

A continuación, en el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-DEST-SII-0158-2020, de fecha 1° de diciembre del 2020, suscrito por la señora Michelle Chinchilla Calderón, del Área de Investigación y Gestión Documental, del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, dirigido a esta Junta Directiva, mediante el cual solicita información del Banco para proceder con la elaboración del informe técnico sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.°22.128- *Rescate, recuperación y fortalecimiento de empresas e hipotecas en situación de vulnerabilidad y estímulo a la producción*.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Villegas Fonseca** dice: “El siguiente oficio es de fecha 1° de diciembre de 2020, se refiere a una solicitud de información que remite Área de Investigación y Gestión Documental, del

Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Junta Directiva General, para proceder, ellos, con el informe técnico respecto al expediente legislativo n.°22.128 *Rescate, recuperación y fortalecimiento de empresas e hipotecas en situación de vulnerabilidad y estímulo a la producción.*

En este caso, la recomendación sería trasladar esta consulta a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que la atiendan conforme corresponda, debiendo informarse a la Junta Directiva de la respuesta enviada".

El señor **Olivier Castro Pérez** señala lo siguiente: "Ese proyecto tiene varias cosas que me parece que hay que ver con mucho cuidado, pero aparte de lo que el proyecto dice, con el señor Manfred Sáenz habíamos estado analizando un proyecto que tiene dos vertientes. Una, es la posibilidad de que en el Banco se cree un fondo de capital de riesgo y el otro es cómo manejar adecuadamente, creo yo, el tema de los bienes adquiridos. Leyendo ese documento, hay muchos artículos que como que se aproximan y como que se van, en ambas líneas.

Entonces, una recomendación que podría hacerse es que en la respuesta, se incorpore lo que estamos trabajando con el proyecto adicional, pero como uno nunca sabe lo que finalmente va a pasar con un proyecto de esos, más ahora que las sesiones extraordinarias (de la Asamblea Legislativa), la maneja el Poder Ejecutivo, me parece que hay que solicitarle a don Manfred que terminemos el proyecto, como lo estábamos pensando, para llevarlo de forma individual, también a la Asamblea".

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** para indicar: "Creo que es mejor la segunda alternativa, don Olivier. Además, por un tema de orden, ese proyecto, en algún momento habrá que compartirlo con el resto de la Junta Directiva. Ustedes lo tienen claro, lo han venido trabajando y no dudo que tenga muy buen contenido, pero hay que socializarlo y algo se aportará de parte de cada uno de nosotros", a lo que indica don **Olivier**: "Estoy de acuerdo. El tema es que pasa el tiempo y como alguien dice por ahí *no pasa nada*".

El señor **Manfred Sáenz Montero** agrega. "Perfectamente, la próxima semana se los puedo tener listo; eso no es problema. Más bien, yo quería referirme a este proyecto, brevemente, porque ya lo había analizado. Primero, y escuché a doña Gina (Carvajal Vega) hablando al respecto; efectivamente, este proyecto es muy parecido al (expediente) n.°21935, que anda sobre ese tema.

En lo personal me preocupa que no se define el parámetro para decir qué es una persona jurídica o física, con problemas; ni siquiera hace referencia al Covid y más bien da la

impresión, leyendo el artículo 4, que aquí lo que se pretende es que el Estado asuma el riesgo del negocio, riesgo comercial, porque no hay parámetros de diferenciación.

Los fideicomisos se promueven como la 'pomada canaria'; dice que los fideicomisos van a sustituir la gestión del empresario, asumiendo todo el riesgo comercial, pero qué pasa si no se recupera y para esto hay procesos concursales. Luego, dice que autoriza a los Bancos a condonar deudas y que, para esos efectos, para reponer el capital se adquiere deuda subordinada, sin embargo, una cosa no tiene nada que ver con la otra, conceptualmente hablando, lo que significa que se va a perder (ese capital), si esto llegara a ser Ley de la República.

En cuanto a los planes de arreglo de reestructuración, dice el proyecto que se publican en La Gaceta; yo no sé cuál cliente va a querer que su plan de arreglo se publique en La Gaceta y el riesgo empresarial vuelve a estar presente en el artículo 11, de que se está asumiendo un riesgo como Estado, lo cual genera dudas.

La readecuación me parece arbitraria; los plazos del fideicomiso están propuestos; se habla de periodos de gracia y condonación de intereses, pero no se dice nada respecto al tema de viabilidad técnica y, por último, el proyecto no ataca un tema que lo he dicho en el otro expediente, en cuanto a que hay que *meterle el diente* al 65 del…respecto al tema de capacidad de pago.

La norma es muy rígida para estas épocas de crisis, de pandemia; hay un proyecto dando vueltas y ya se lo había hecho saber a esta comisión (legislativa), cuando revisé el tema de avales del (Poder) Ejecutivo; bueno o malo, igual insistí de que el tema del 65 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (LOSBN), es un tema importante, pero con mucho gusto revisamos este texto en consulta, para ver si guarda diferencia, porque la consulta que yo atendí fue del 24 de noviembre".

Interviene la señora **Gina Carvajal Vega** para indicar lo siguiente: "Me parece, don Manfred, que aquí hay otro riesgo y es el de esa comisión o esa red interinstitucional que filtra los proyectos o que tiene alguna incidencia, porque, conociendo, mucha gente va a intentar entrar en esos proyectos de salvamento, pudiera ser que con una justificación técnica, pero que va a tener un elemento político que pase por esa red interinstitucional. Me parece que cada banco tiene su fideicomiso y ese es un elemento de preocupación, porque mucha gente va a entrar ahí, quizás sin tener algún problema de pago, bien fundamentado".

A ese respecto, señala don **Manfred**: "Sí, señora; usted tiene toda la razón y lo comparto. Y cada vez que he revisado un proyecto que tiene este tipo de comités, respetuosamente indico que, al final, no se trata de crear más burocracia, sino de crear soluciones para el cliente, porque son como 15 o 20 integrantes de un comité, un consejo o como ustedes quieran llamarlo, él o su suplente y con dietas; entonces, aquello se vuelve en jauja. Reitero, que usted tiene toda la razón; esas instancias se vuelven para otra cosa".

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey**, por su parte, comenta: "Todos estos proyectos siempre me recuerdan el momento privilegiado, en las fiestas de mis hijos, donde agarran un muñeco lleno de confites y todo el mundo le comienza a dar, verdad, lo cual es muy problemático.

En ese sentido, lo que considero es que, no sólo deberíamos estar respondiendo proyectos, y entiendo que don Olivier está trabajando con don Manfred, pero, eventualmente, si nosotros tuviéramos capacidad de proposición, de cosas muy concretas, que ocupáramos cambiar, para poder lograr incidir en el desarrollo, llámese los bienes realizables o el tema de la capacidad de pago; tal vez, ciertos elementos con respecto a los fideicomisos, que se necesitan resolver, pudiéramos a provechar todo ese conocimiento, que ya se tiene, de analizar y analizar este montó de propuestas, un poco *chuecas* o no tan rigurosas, o que tienden hacia la piñata, para poder tener fuerza de proposición".

Interviene don **Manfred** para señalar: "Ya lo hemos venido haciendo; un ejemplo de ello es la eliminación de las Juntas Directivas Locales, que se trató de una propuesta de tres artículos, que nos ha servido de experiencia, en cuanto a que se trata de ser muy puntuales", a lo que agrega don **Luis Emilio**: "Y que fue exitoso; esas cositas quirúrgicas son muy interesantes".

En línea con estos comentarios, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "Lo que pasa es que para que pase algo, nosotros deberíamos tener muy claro cuáles son las prioridades, cuáles son los tres o cuatro proyectos que nos interesa impulsar y así aprovechamos la experiencia que don Luis Emilio, válidamente plantea".

Sobre el particular, agrega don **Manfred**: "Al menos uno de ellos es el 65 (de la LOSBN) y en vez de hacerlo nosotros, nos hemos apoyado en la reforma que ya anda circulando; está bastante sano y se le hicieron observaciones. Sin embargo, con el tema de agenda sí es muy complicado, porque hay algunos que los patrocinan y otros que los ponen como 'moneda de curso', a cambio de otras cosas. El otro sería el que terminaríamos con don Olivier, para

proponerlo y que la Junta lo revise, lo trabaje y lo ponga en cero, otra vez; yo coincido con ustedes de que hay que saber qué y hacia dónde se apunta".

El señor **Cuenca Botey** indica: "Para mí lo que es claro es que nosotros debemos atender lo que incide, directamente, en el logro de nuestros dos objetivos de propósito, que tenemos, a saber: apoyar el desarrollo y garantizar la sostenibilidad financiera. Y en eso, todo lo que tiene que ver con el tema de los bienes adjudicados, es un serio problema que tenemos, que se trata de una cantidad importante de activos que están ahí, y que están sin utilizarse.

Otro tema tiene que ver con los fideicomisos. ¿Qué podemos hacer para poder potenciarlos? He escuchado que hay pequeñas reformas que nos podrían facilitar nuestra capacidad de ser más agresivos, en términos de fideicomisos. Entonces, yo me iría por ese lado: ¿qué es lo que nos permite tener un músculo, con lo que ya decidimos que íbamos hacer?".

El señor **Sáenz Montero** interviene y dice: "Si ustedes lo tienen a bien, la próxima semana, de manera no tan rigurosamente formal, aparte de lo que estaba trabajando con don Olivier, les puedo traer una lista de unos cuatro o cinco temas, en coordinación con don Douglas, pero repito, no algo como un documento de muchas páginas, sino algo muy puntual, para conversarlo brevemente y empezar a trabajar al respecto, si les parece".

Ante lo cual, indica don **Néstor**: "Pienso que sí; más bien nos la puede adelantar por correo, para que cuando conversemos ya tengamos criterio o algún comentario u opinión", a lo que dice el señor **Sáenz Montero**: "Perfecto, con mucho gusto".

Copia del oficio se remitió, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AL-DEST-SII-0158-2020, remitido por el Área de Investigación y Gestión Documental, del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita información del Banco, para proceder con el informe técnico respecto al expediente legislativo n.°22.128 *Rescate, recuperación y fortalecimiento de empresas e hipotecas en situación de vulnerabilidad y estímulo a la producción*. Asimismo, trasladar dicho documento a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que la atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia de la respuesta brindada, a esta Junta Directiva General.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio n.°18919 (DFOE-EC-1303), de fecha 02 diciembre del 2020, suscrito por las señoras Jessica Víquez Alvarado, Flor de María Alfaro Gómez, así del señor Carlos Picado Vargas; en su orden, Gerente de Área, Asistente Técnico y Fiscalizador, del Área de Fiscalización de Servicios Económicos, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigida al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR, mediante el cual informa de la aprobación parcial del presupuesto inicial, para el periodo 2021, del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo** indica: "La siguiente nota, es copia del oficio n.°18919 (DFOE-EC-1303), que remitió la Contraloría General de la República, a don Douglas Soto, en calidad de Gerente General del BCR, por medio del cual informan acerca de la aprobación parcial del presupuesto del periodo 2021, del Banco de Costa Rica.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio y encargar a la Gerencia General y la Gerencia Corporativa de Finanzas, para que la atiendan conforme corresponda y que también informen a este Directorio, al respecto".

La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Nada más una consulta. Don Manfred, respecto a algunos argumentos que ellos detallan en cuanto a remuneraciones, para no aprobar, es porque dicen que el aumento que se propone es superior al sistema de evaluación y todo eso, pero ellos desconocen que nosotros tenemos una convención colectiva y que tenemos que aplicar dos tipos de incrementos y ya lo hemos discutido. Me quedó la duda si la Contraloría nos está aplicando la Ley de Finanzas Públicas 'tajante' y deja de lado el tema de la convención, ¿cómo nosotros podemos defender ese punto; ese tema?"

Sobre el particular, señala don **Manfred Sáenz Montero**: "En eso usted tiene toda la razón; así es como opera y, precisamente, esas son las explicaciones que hay que brindarles a ellos; ese detalle desagregado indicándoles que 'estos rubros corresponden a esto' y además, el costo de vida se establece como un estimado. Si el estimado es del Banco Central (de Costa Rica) o no, o si el estimado es el que el BCR dispone, eso puede variar el monto. Entonces, si ellos manejan otro estimado de costo de vida, para el año entrante, igual. Esos son los temas que hay que explicarles a la Contraloría".

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida copia del oficio n.°18919 (DFOE-EC-1303), de la Contraloría General de la República, por medio del cual informan de la aprobación parcial del presupuesto inicial para el periodo 2021 del Banco de Costa Rica; asimismo, encargar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas que la atiendan conforme corresponda y que mantengan informado a este Directorio, al respecto.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de los oficios GG-12-824-2020, GG-12-825-2020, GG-12-826-2020, GG-12-827-2020 y GG-12-828-2020, fechados todos del 02 de diciembre de 2020, suscritos por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR, dirigidos a la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Salsa de Comisiones Legislativas, Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, mediante los cuales se brinda el criterio del Banco sobre siguientes proyectos de ley:

Oficio GG-12-824-2020

Expediente n.°22.114, Ley para Optimizar los Requisitos de Rentas de Capital Inmobiliario, en atención al oficio número AL-CPOECO-663-2020.

Oficio GG-12-825-2020

Expediente n.°22.108, Ley de Incentivos para la Sobrevivencia de Negocios y Promoción de la Formalidad ante el Covid-19, en atención al oficio número AL-CPOECO-666-2020.

Oficio GG-12-826-2020

Expediente n.°22.064, reforma de los artículos 31 y 82 y adición del transitorio VIII de la Ley n.° 7593, de 09 de agosto de 1996, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus reformas, (originalmente denominado: ley para la reforma a los artículos 31 y 82 y adición del transitorio viii de la ley 7593 de 09 de agosto de 1996, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios públicos y sus reformas), en atención al oficio AL-CPOECO-680-2020.

Oficio GG-12-827-2020

Expediente n.°22.142, Ley para la Regulación de las Comisiones Cobradas por las Plataformas Digitales de Servicios de Reparto, en atención al oficio AL-CPOECO-691-2020.

Oficio GG-12-828-2020

Expediente n.°22.200, Declaratoria de interés público en el desarrollo turístico, ecológico y cultural del distrito de Chires del cantón de Puriscal, en atención al oficio AL-CPOECO-642-2020.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de estos oficios. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Por último, la Gerencia

General, atendió cinco consultas remitidas por la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante las que se solicitó criterio a este Banco, respecto varios proyectos de Ley, tales como:

- *Ley para Optimizar los Requisitos de Rentas de Capital Inmobiliario,*
- *Ley de Incentivos para la Sobrevivencia de Negocios y Promoción de la Formalidad ante el Covid-19*
- *Ley para la Regulación de las Comisiones cobradas por las plataformas digitales de servicios de reparto, reforma de los artículos 31 y 82 y adición del transitorio VIII de la Ley n.° 7593, de 09 de agosto de 1996, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus reformas.*
- *Ley para la Regulación de las Comisiones Cobradas por las Plataformas Digitales de Servicios de Reparto*.
- *Declaratoria de interés público en el desarrollo turístico, ecológico y cultural del distrito de Chires del cantón de Puriscal.*

Al respecto, la Gerencia General indicó en sus respuestas, que al no tener los citados proyectos de ley, relación con las actividades del Conglomerado Financiero BCR, no se emitía ningún criterio institucional sobre dichos proyectos de ley, por lo que, la propuesta de acuerdo, en este caso, es que se den por conocidas las respectivas respuestas que fueron brindadas a la Comisión de Asuntos Económicos (de la Asamblea Legislativa), en atención a los proyectos de ley indicados".

Interviene el señor **Manfred Sáenz Montero** para señalar: "Y también, dar por atendido los acuerdos respectivos (tomados por esta Junta Directiva General), relacionados con estos temas", a lo que el señor **Néstor Solís Bonilla** dice. "Correcto, don Manfred, porque había algunos acuerdos de informar al Directorio de estas respuestas". Los miembros del Directorio se muestran de acuerdo con lo recomendado.

Copia de los oficios se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocidas las copias de los oficios GG-12-824-2020, GG-12-825-2020, GG-12-826-2020, GG-12-827-2020 y GG-12-828-2020, enviados por la Gerencia General, a la Comisión Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa, relativos las respuestas brindadas a la solicitud de criterio, por parte del Banco, sobre los siguientes proyectos de ley, respectivamente:

- *Expediente n.° 22114, Ley para Optimizar los Requisitos de Rentas de Capital Inmobiliario.*
- *Expediente n.°22108 Ley de Incentivos para la Sobrevivencia de Negocios y Promoción de la Formalidad ante el Covid-19.*

- *Expediente n.°22.064, reforma de los artículos 31 y 82 y adición del transitorio VIII de la Ley n.° 7593, de 09 de agosto de 1996, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus reformas, (originalmente denominado: ley para la reforma a los artículos 31 y 82 y adición del transitorio viii de la ley 7593 de 09 de agosto de 1996, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios públicos y sus reformas).*
- *Expediente n.°22.142, Ley para la Regulación de las Comisiones cobradas por las plataformas digitales de servicios de reparto.*
- *Expediente n.°22.200, Declaratoria de interés público en el desarrollo turístico, ecológico y cultural del distrito de Chires del cantón de Puriscal.*

2.- Dar por cumplidos los acuerdos de la sesión n.°48-2020, artículo XXXII, del 24 de noviembre y n.°49-2020, artículo XXIV, del 01 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO XXIII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes quince de diciembre del dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXIV

Termina la sesión ordinaria n.°50-2020, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos.